

Quedó enterada la Corporación de haber sido elevada por la Superioridad la Escuela elemental de niños de este pueblo, á la categoría de 1ª clase

Quedó sin efecto la licencia solicitada por el Concejal Don Anfiloquio Gándara, para pasar á la Península

Se le concedió al vecino Victoriano Rivera Reyes un solar para fabricar una casa de pobre construcción.

Asimismo concedióse otro al vecino Nicasio Sosa y Román para fabricar otra casa igual á la anterior

Fué aprobada una cuenta por medicinas supridas á enfermos pobres, ascendente á 29 pesos 50 centavos presentada por el farmacéutico Don Santiago Negroni

Se aprobó por el Concejo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril próximo pasado

Se solicita del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia y Gobernación interponga su valerosa influencia, á fin de que se dé principio á los trabajos del ramal de carretera de este pueblo al de Cayey

Día 8

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales

Día 11—2ª convocatoria

Fué aprobada el acta de la anterior

El Concejo quedó enterado de dos Decretos del Excmo. Sr. Gobernador General, de fecha 3 del mes de Mayo que acaba de fenecer, referente uno al 5 por 100 que hay que descontar sobre todos los haberes civiles, activos y pasivos que se pague por las arcas del Estado, de la Provincia y Municipios de esta Isla; y el otro creándose un impuesto de dos centavos sobre el franqueo de la correspondencia, por cada carta ó pliego cerrado, todo con carácter provisional, y para atender á los gastos que exige el estado actual de guerra en que se encuentra esta provincia

Quedó enterada la Corporación del nombramiento recaído en Don Práxedes Santiago Vazquez, Don Manuel Vazquez y Don Cesáreo Rivera, como Vocales de la Junta local de Instrucción de este pueblo

Fué aceptada la renuncia presentada por el Guardia municipal Don Manuel Ortiz

Fué nombrado Guardia municipal de este pueblo el vecino Don Germiniano Hernandez Ayala

Se acuerda se solicite la devolución del presupuesto ordinario del entrante año que se remitiera á la Superioridad con objeto de ampliarlo y crear una nueva partida para atender á los gastos que puedan ocasionarse con motivo de la guerra provocada por los norte americanos

Quedó enterado el Concejo de una comunicación del Sr. Comandante militar del Departamento, pidiendo informes de si en esta localidad existe asociación de la Cruz roja

Día 22—Sesión ordinaria

Se aprobó el acta de la anterior

Fué aprobada la matrícula de industria y comercio correspondiente al ejercicio económico de 1898 á 99, se acuerda se remita al Ilmo. Sr. Administrador Central de Contribuciones y Rentas

Fué aprobado por la Corporación, la ampliación hecha en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, y acuerda se someta á la aprobación de la Junta municipal

Fué acuerdo que por la Presidencia se signifique al Ilmo. Sr. Secretario de Gobernación que tan pronto como pueda conseguirse del Banco Español un empréstito que se ha solicitado, se adquirirán los caballos ofrecidos, para su remisión al Sr. Comandante militar del Departamento

Fué acuerdo que por la Presidencia se ofrezca al Sr. Gobernador del Banco Español las garantías acordadas referente al empréstito que se ha solicitado

Fué acuerdo se continúe facilitando los bagajes con cargo á la partida de imprevistos, toda vez que se ha agotado lo consignado para aquella atención

Día 29

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales

El Secretario que suscribe

Certifica: que en el día de ayer ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Mayo próximo pasado; y para remitir al Ilmo. Sr. Secretario de Gobernación en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 114 de la vigente Ley municipal, libro la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en la Cidra á 9 de Junio de 1898.—Justo Zeno.—Vº Bº—El Alcalde, Mestres. [1939]

PATILLAS

Extractos de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Abril de 1898  
Día 1ª—Ordinaria de 2ª convocatoria

Aprobación del acta anterior

Se dió cuenta con una comunicación de la Comisión Provincial en que pide se remitan los presupuestos ordinarios y adicional de 93 á 94 y 95 á 96, cuenta general y demás documentos de dichos años

Se dió cuenta con un oficio del Presidente de la Junta municipal del censo electoral en que solicita se le facilite un sello de goma.

D'a 15

Aprobación del acta anterior  
Se dió cuenta con los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento del mes de Marzo

Corte y tanteo de caja y distribución de fondos por el mes de Abril

Se dió cuenta con los estados del 3er. trimestre de altas y bajas de Industria y Comercio

Renuncia del Maestro rural de la Escuela del barrio de Jacaboa

Se dió cuenta con un escrito del Rematista de consumos en que solicita se le rescinda del contrato que tiene establecido con el Ayuntamiento

Día 18.—Extraordinaria de 2ª convocatoria

Se dió cuenta con un escrito presentado por el Rematista de consumos en que solicita del Ayuntamiento la rescisión del contrato y que el Ayuntamiento se haga cargo del remate por el tiempo que queda del año económico

Día 22

Se dió cuenta con una Circular del Gobierno General en que se convoca á todos los habitantes de la Isla á seguir el ejemplo de S. M. la Reina que encabeza una suscripción nacional para atender á los gastos que puedan ocasionar en cualquier evento de una guerra internacional

Día 22—Ordinaria de 2ª convocatoria

Se leyeron y fueron aprobadas tres actas anteriores  
Se dió cuenta con una comunicación de la Comisión provincial en que solicita se le pague el resto de la derrama de 96 á 97 y el del tercer trimestre del corriente ejercicio

Se dió cuenta con un oficio del Consejo Insular de Instrucción pública en que recuerda el cumplimiento del Decreto de 28 de Febrero último

Se dió cuenta con un oficio del Recaudador de contribuciones del Estado en que expresa estar duplicada la contribución de una propiedad

Día 24—Extraordinaria de 2ª convocatoria

Se dió cuenta con un decreto del Gobierno General en que quedan suspendidas las garantías expresadas en los artículos 4º, 5º, 6º y 9º y párrafos 1º, 2º y 3º del artículo 13 de la Constitución del Estado y aplicando con todo rigor la ley de Orden público

Se dió cuenta con una comunicación del Alcalde de la Capital en que excita á los demás Ayuntamientos de la Isla á que nombren uno ó dos individuos con el nombre de guerrilleros

Día 29—Ordinaria de 2ª convocatoria

Aprobación de dos actas anteriores  
Se dió cuenta con una comunicación de la Administración local de Rentas y Aduana de Arroyo, ordenando la formación de la matrícula de Industria y Comercio

Autorización de Don Juan Bautista Crescioni para que perciba Don Modesto Bird, de los 1500 pesos que le adeudará este Ayuntamiento cuando otorgue la escritura de venta de la casa-Alcaldía los últimos 500 pesos de los plazos

Se dió cuenta con un borderó de los Sres. Castillo y Alvarez, montante á 10 pesos importe de un libro talonario.

Se dió cuenta con una Circular del Gobierno General en que prohíbe la exportación de toda clase de ganado

Se dió cuenta con una moción hecha por la Presidencia tendente á abaratar los precios de los artículos de primera necesidad sujetos á consumos

Sobre votación de mil pesos para atender en caso dado á cualquier suceso extraordinario que pudiera ocurrir

Patillas, 5 de Mayo de 1898. — El Secretario, José L. Cepero.

Don José Lopez Cepero, Secretario interino del Ayuntamiento de Patillas

Certifico: que este extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de seis del corriente.

Patillas, 8 de Mayo de 1898. — José L. Cepero.—Vº Bº—El Alcalde, Gely. [1614]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Eulogio Rivera, Jefe municipal suplente del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: que en los autos del juicio verbal número 377 seguidos por Don Fidel Aliende con Don Julian Quiroga, en rebeldía, se encuentra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto-Rico á los seis días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho; el Juez municipal suplente del Distrito de la Catedral Don Eulogio Rivera, habiendo visto estos autos de juicio verbal seguidos por Don Fidel Aliende con Don Julian Quiroga, ausente, en cobro de ciento tres pesos veinte y seis centavos de principal é intereses convenidos de Abril y Mayo últimos al diez por ciento mensual sobre la cantidad de ochenta y seis pesos treinta y siete centavos, con mas las costas.— Fallo: que declarando con lugar la presente demanda debo condenar y condeno en rebeldía á Don Julian Quiroga á que pague á Don Fidel

Aliende, la suma de ciento tres pesos veinte y seis centavos á que asciende la reclamación hecha por el primero al segundo con mas el importe de las costas causadas y que se causaren.— Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Eulogio Rivera.— Publicación.— Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la pronunció en la audiencia de hoy seis de Julio corriente, de que certifico.— Juan E. Medina."

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", con el fin de notificar al demandado ausente Don Julian Quiroga, de la referida sentencia, libro el presente en Puerto-Rico á 6 de Julio de 1898.—Eulogio Rivera.—El Secretario, Juan E. Medina.

Es copia.—Juan E. Medina.

3—1

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

Señalado el día 1º de Septiembre próximo á las nueve de su mañana, para la celebración del juicio de faltas instruido bajo el número 220 del año actual, contra Juan Correa por lesiones á Josefa Moreno, é ignorándose el actual paradero de ambos, se les cita por este medio para que el día y hora expresados comparezcan ante este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuvieren, á fin de ser oídos en el juicio de referencia; con apercibidos con lo que en derecho proceda si no lo verifican.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente edicto en

Puerto Rico á 24 de Agosto de 1898. — El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Laspalle. [3006]

Señalado el día 1º de Septiembre próximo á las nueve y cuarto de su mañana, para la celebración del juicio de faltas instruido bajo el número 201 del año actual, contra José Gregorio Matos por lesiones á Juan José Fernández, é ignorándose el actual paradero de ambos, se les cita por este medio para que el día y hora expresados comparezcan ante este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuvieren, á fin de ser oídos en el juicio de referencia; con apercibimiento de lo que en derecho proceda si no lo verifican.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente edicto en

Puerto-Rico á 24 de Agosto de 1898. — El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Laspalle. [3007]

Señalado el día 1º de Septiembre próximo á las nueve y media de su mañana, para la celebración del juicio de faltas instruido bajo el número 206 del año actual, contra José Dolores Ortiz (a) Ponceño por lesiones á Enrique Roselló, é ignorándose el actual paradero de ambos, se les cita por este medio para que el día y hora expresados comparezcan ante este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuvieren, á fin de ser oídos en el juicio de referencia; con apercibidos con lo que en derecho proceda si no lo verifican.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente edicto en

Puerto-Rico á 24 de Agosto de 1898. — El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Laspalle. [3008]

Señalado el día 1º de Septiembre próximo á las nueve y tres cuartos de su mañana, para la celebración del juicio instruido bajo el número 195 del año actual, contra Pedro Cortijo por maltrato de obra á Simona Román, é ignorándose el actual paradero de ambas, se les cita por este medio para que el día y hora expresados comparezcan ante este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuvieren, á fin de ser oídos en el juicio de referencia; con apercibimiento de lo que en derecho proceda si no lo verifican.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente edicto en

Puerto-Rico á 24 de Agosto de 1898. — El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Laspalle. [3009]

Señalado el día 1º de Septiembre próximo á las diez de su mañana, para la celebración del juicio de faltas instruido bajo el número 225 del año actual, contra Pedro Hernandez y Candelaria Correa, por lesiones mútuas, é ignorándose el actual paradero de ambos, se les cita por este medio para que el día y hora expresados comparezcan ante este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuvieren, á fin de ser oídos en el juicio de referencia; con apercibimiento de lo que en derecho proceda si no lo verifican.

Y para la publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente edicto en

Puerto-Rico á 24 de Agosto de 1898. — El Juez, Ricardo La Costa. — El Secretario, Francisco Laspalle. [3010]

Señalado el día 1º de Septiembre próximo á las diez y cuarto de su mañana para la celebración del juicio de faltas instruido bajo el número 224 del año actual contra Ventura Rodriguez por lesiones á Arturo Golecochea, é ignorándose el actual paradero de ambos, se les cita por este medio para que el día y hora expresados comparezcan ante este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuvieren, á fin de ser oídos en el juicio de referencia; con apercibimiento de lo que en derecho proceda si no lo verifican.